



COLEGIO DE PERIODISTAS DEL PERÚ

TRIBUNAL DE HONOR NACIONAL

Av. Gral. Canevaro No. 1474 – Lima 14 /PERÚ

RESOLUCION N° 013-2024

Huaraz, 25 de junio del 2024

VISTOS:

El informe sin número presentado por la presidencia del Tribunal de Honor Nacional, a la reunion del colegiado de fecha 18 de abril del 2024, respecto al reportaje realizado por Willax Tv el 31 de marzo del 2024 en el programa **CONTRACORRIENTE**, en virtud a lo señalado en la resolución N° 04-2024-THN/CPP, de fecha 01 de abril del 2024.

ANTECEDENTES:

1. El 31 de marzo del 2024, el Colegio de Periodistas del Perú, fue objeto de una información tendenciosa y sesgada en el programa dominical CONTRACORRIENTE del canal Willax Tv. Que la titularon **"Alerta en el Colegio de periodistas del Perú"**, vinculando a dos colegas con movimientos terroristas de la época de los 80. El reportaje, además de los colegas Carlos Infante y Dora Tipo; incluyó también a los colegas Cesar Alfredo Vignolo del Valle, Karola Lara Manchego en su condición de decana nacional y Max Obregón Rossi como el cabeza de lista en las pasadas elecciones para el decanato nacional.
2. **Ante este ataque a nuestra Organización deontológica, el Consejo Directivo Nacional emite pronunciamiento rechazando las tendenciosas afirmaciones de la entrevistadora y del conductor del programa considerando que este tipo de acciones corroen la democracia, habida cuenta que el pueblo tiene derecho a una información de calidad y de respeto a sus organizaciones.**
3. Debido al daño causado con tamaña información carente de veracidad y sin el debido procedimiento de investigación y de contrastación de la noticia, en merito a las facultades otorgadas por nuestro estatuto y reglamento, en reunión de urgencia el colegiado del Tribunal de Honor Nacional adopto medidas para preservar la institucionalidad de nuestra orden y de los colegas comprometidos en el reportaje, proceder con recabar información que permita a los Consejos Regionales comprometidos contar con testimonios fuente para la investigación a que hubiere lugar, investigación que a la postre permita esclarecer este hecho que pone en tela de juicio la buena reputación e imagen nacional del Colegio de Periodistas del Perú.
4. Una de las primeras medidas que se dispuso fue la peticion a cada Consejo Directivo Regional del país, puedan alcanzar en la brevedad posible al Consejo Directivo Nacional, sus correspondientes certificados de antecedentes penales y judiciales, hecho que se ha cumplido en su integridad, hecho que se cumplió en su integridad, donde se da cuenta que ninguno de los dirigentes de nuestros Consejos Regionales, tiene problemas con la justicia.



COLEGIO DE PERIODISTAS DEL PERÚ

TRIBUNAL DE HONOR NACIONAL

Av. Gral. Canevaro No. 1474 – Lima 14 /PERÚ

5. De igual manera se ha solicitado copia fidedigna de la información propalada a los directivos de Willax Televisión, quienes no cumplieron con entregar lo solicitado, habiendo hecho uso de la publicación del programa del indicado día en el YouTube de dicho programa; también, se ha solicitado el descargo a los periodistas Cesar Alfredo Vignolo, Max Obregón Rossi y a la Decana Nacional de nuestra Orden, involucrados en el reportaje.
6. Respecto a la suspensión de los derechos de los colegiados directamente involucrados, se dejó en suspenso este acuerdo, invocándoles por escrito que el tiempo que duren las investigaciones puedan mantenerse al margen de los cargos que ostentan solicitando la licencia respectiva. A la fecha no lo han hecho, lo que queda en sus responsabilidades dentro de la transparencia que nos debiera caracterizar.
7. Carlos Infante Yupanqui, Segundo vice decano del Colegio de Periodistas del Perú, ha respondido con los descargos y pruebas correspondientes, las mismas que son parte del informe final alcanzado a cada uno de los Consejos Regionales de procedencia, de los que se puede verificar al contrastar con los autos vistos que la publicación del reportaje ha sido elaborado con absoluto menosprecio a la veracidad de la información, con animus difamandi, al referirse a su persona de mala forma, y que es evidente la información difundida es agravante a su honor y reputación, la información es tendenciosa, inexacta, sesgada y en aras de la verdad y defensa de su honor, señala asimismo que, no tiene ni ha tenido ningún vínculo con el terrorismo ni con organización senderista, criminal o extremista. Finalmente es parte del expediente su certificado de antecedentes penales y judiciales el cual registra no tener antecedentes.
8. Respecto a Ayde Dora Tipo Quispe, Directora de Asuntos Profesionales Mediante Oficio N° 013-2024-THN/CPP, de fecha 01 de abril del 2024, se le solicita, alcance su descargo de las imputaciones que el programa contracorriente hizo de su persona en el dominical del 31 de marzo del 2024; no existe mayor abundamiento que su propio descargo y la carta notarial que cursa a Willax de la que no tenemos conocimiento de su respuesta. Asimismo, señala *“desconocer la firma en los padrones del MOVADef, dado que no he firmado en ningún momento dichos planillones, más allá que es libertad de las personas afiliarse o no a alguna agrupación, sin embargo, debo de hacer presente también que mi ideal tiene convicción democrática, rechazando la violencia desde cualquier arista”*. Sostiene además que, jamás fue entrevistada ni contactada por los responsables del reportaje para hacer el ejercicio de los descargos, por el contrario, han tomado una grabación de su persona de orden académico subida al youtube, para hacer ver como que si hubiese sido entrevistada. Finalmente, a cumplido con presentar su correspondiente certificado de antecedentes penales y judiciales el cual señala No registrar ningún tipo de antecedentes.
9. El reportaje también hace alusión a otros tres periodistas colegiados a quienes de la misma manera se les requirió presentes sus correspondientes descargos los que son parte del expediente y que en síntesis se detalla



COLEGIO DE PERIODISTAS DEL PERÚ

TRIBUNAL DE HONOR NACIONAL

Av. Gral. Canevaro No. 1474 – Lima 14 /PERÚ

Max Rodolfo Obregón Rossi, es decano nacional en dos oportunidades y candidato al decanato para el periodo 2024-2025, afirma que la inclusión de los dos colegas en su lista al decanato nacional se debe a que son profesionales de amplia trayectoria en sus respectivas regiones y que gozan del apoyo de los agremiados, es más han ocupado anteriormente cargos dirigenciales nacionales y en sus regiones sin que exista problema alguno.

Karola Lara Manchego, Decana nacional, nos da cuenta haber sido incluida en el reportaje con inexactitudes que han pretendido afectar la imagen de nuestra Institución deontológica, por lo que nos detalla los hechos de manera cronológica, los mismos que son parte del informe final y que pueden ser verificados.

Cesar Alfredo Vignolo Gonzales del Valle, Past presidente Tribunal de Honor Nacional del Colegio de Periodistas del Perú. con registro en el CPP N° 2638, mediante oficio N° 012-2024, del 03 de abril del 2024 se solicitó brinde su descargo respecto a las declaraciones brindadas en el programa **CONTRACORRIENTE** de Willax televisión el 31 de marzo del 2024, al respecto recibimos una carta a la que titula **NECESARIA ACLARACION AL TRIBUNAL DE HONOR NACIONAL DEL COLEGIO DE PERIODISTAS DEL PERU**, a la que se dio respuesta con oficio N° 018-2024-THN/CPP, de fecha 06 de abril del 2024. Al que responde vía email que su descargo esta contenido en la primera carta presentada; por lo que el colegiado del tribunal dispone se haga la transcripción literal del reportaje visualizando el enlace de youtube <https://www.youtube.com/watch?v=gGtJAADn25Y>

TRANSCRIPCIÓN: ALERTA EN EL COLEGIO DE PERIODISTAS DEL PERU

Minuto 8.53

Periodista: un integrante del tribunal de honor que renuncio, que trabaja en el diario expreso, si conocía y renuncio por eso, expresamente.

Decana: no

Periodista: tuvo que ver en algo su renuncia el hecho de que estén estas personas infiltradas

Vignolo: ¡Si. Yo no podía estar allí, disculpen mi incomodidad, mi malestar. El colegio está en manos de gente que no debería estar.

Periodista: Un ex miembro del tribunal de honor desmiente (se refiere a Max Obregón) sabe que ha puesto a un terrorista allí

Vignolo: no nada, no sabes que has puesto a un terrorista allí, no nada que ver, si es un santo, está limpio de polvo y paja inclusive me ha contado toda su



COLEGIO DE PERIODISTAS DEL PERÚ

TRIBUNAL DE HONOR NACIONAL

Av. Gral. Canevaro No. 1474 – Lima 14 /PERÚ

historia...discúlpame cholo, pero yo no te creo, con todo lo que he visto en Google, yo no te creo. Y allí quedo...inteligible y hay un distanciamiento con Max.

Periodista: lo preocupante es que para Alfredo Vignolo, exmiembro del tribunal de honor del mismo colegio, quien realmente lleva las riendas del colegio es Carlos Infante Yupanqui, cuya historia esta manchada con la sangre de sendero luminoso.

Vignolo: La señora Karola Lara esta de pantalla del colegio.

Periodista: ¿quién está dirigiendo?

Vignolo: me imagino, me imagino que sea el señor Infante, no, me imagino porque cual es el interes de pretender desembarcarme. El vice decano puede emitir un comunicado desmintiendo lo que por ley me corresponde a mi,

Periodista : don Alfredo Vignolo espera que esta denuncia sea tomada por el tribunal de honor.

Vignolo: yo no soy payaso de nadie para aceptar presiones de la decana o mandar cartitas como me mandaron cartitas, diciendo usted no puede decir esto, usted no puede decir lo otro, o sea que un periodista le diga a otro periodista, oye hermano callate, donde esta la libertad, de prensa , libertad de pensamiento, libertad de opinion, porque yo recibo la denuncia , la llevo a cabo y si hay ilicitos tienen que salir

Periodista: La denuncia esta sobre la mesa, la DIRCOTE con las alarmas encendidas y el Colegio de periodistas con el informe en las manos

Augusto Thorndike: Bueno no sabemos si es ingenuidad oh si se quiere hacer de la vista gorda Karola Lara actual decana que ha asumido luego de la debacle de Max Obregon que hemos visto un pequeño episodio de ese video escandaloso que tubo que obligarlo a dimitir. Carlos Infante Yupanqui el vice decano que según **la denuncia muy grave de Alfredo Vignolo que esta muy comprometido con el Colegio de periodistas del Peru**, es el que esta realmente moviendo las riendas en el Colegio de Periodistas del Peru. Entonces, a el se le acusa de haber estado en un atentado en Villa El Salvador, estubo 2 años preso. Es verdad...y le hemos permitido que aclare esta version dandole una entrevista como corresponde, para que de su punto de vista. No se le pudo condenar por este hecho, pero si hay muestras de que el por lo menos simpatiza con el pensamiento Gonzalo. El libro que mostro Karina Aliaga en el reportaje, lo tenemos aquí. Y para empezar es de la editorial **mano alzada**, que ha publicado libros de de Osman Morote y del Propio Abimael Guzman. Vamos a revisar un pequeño segmento para ver mas o menos, que es lo que el interpreta del terrorismo aquí. La calificacion de terrorista, devino en un mecanismo estigmatizador contra los rebeldes y paso a ser



COLEGIO DE PERIODISTAS DEL PERÚ

TRIBUNAL DE HONOR NACIONAL

Av. Gral. Canevaro No. 1474 – Lima 14 /PERÚ

un aspecto fundamental dentro de la llamada guerra de baja intensidad, estrategia que fue puesta en practica en el Peru y en aquellos paises donde se desarrollaban procesos insurgentes. Ah, procesos insurgentes, no, sin embargo jamas se llevo a concebir formalmente el estado, como un estado terrorista a pesar de las evidencias, designando los actos cometidos por fuerzas militares y policiales como simples excesos, ya ahí nomas le queda claro por donde viene la mano del señor Carlos Infante. Y la otra persona que viene tras el..Dora Tito Quispe que ha firmado el planillon del Movadef, que pedia la liberacion de aquellos que se llamaban presos politicos, incluyendo a la cupula de sendero luminoso liderado por Abimael Guzman y Elena Iparraguirre. NO.. entonces .. esta no es la primera vez que el senderismo trata de copar los gremios..lo hemos visto en el SUTEP, con el SUTE Conare que lideraba Pedro Castillo, que finalmente se transforma en el FENATEP. No , en un congreso que ademas estaba infiltrado por la DIRCOTE que ya le seguia los pasos, como se habia asociado al SUTE Conare, le cambian de nombre y lo primero que hace con un minitro de trabajo que es Iver Maravi, tambien asociado a sendero luminoso es legalizar el FENATEP. Eso es lo que tratan de hacer los vinculados al pensamiento Gonzalo y ahora quieren tomar el cuarto pder, el colegio de periodistas del peru. Asi que la cosa es bastante grave.

Esta transcripcion deja entrever claras muestras de faltas deontologicas con afirmaciones que dañan la imagen de los miembros de la orden y de la institucion que deben ser tomadas en cuenta por el Tribunal de Honor correspondiente

La carta aclaratoria no dice nada de lo que se ha señalado en el reportaje, es mas, no se puede afirmar algo de lo que no se tiene seguridad y luego tratar de solucionarlo con una carta que no fue leida y/o admitida por los responsables del reportaje en la edicion inmediata.

10.Como puede corroborarse de la transcripcion del audio y video existiria faltas deontologicas en dos integrantes del Consejo Regional de Lima a quienes se les ha elevado el informe el cual no tiene pronunciamiento hasta la fecha., lo que constituye responsabilidad de dicha instancia.

11. Habiendo transcurrido el tiempo necesario del traslado del oficio N°027-2024, de fecha 09 de Junio del 2024, mediante comunicación de la secretaria del Consejo Directivo Nacional a los Consejos Regionales de Ayacucho, Puno y Lima y no teniendo respuesta del informe remitido; se procede con la expedicion de la resolucion correspondiente; y



COLEGIO DE PERIODISTAS DEL PERÚ

TRIBUNAL DE HONOR NACIONAL

Av. Gral. Canevaro No. 1474 – Lima 14 /PERÚ

CONSIDERANDO:

Que, a pesar que vivimos en la sociedad del conocimiento, en la era tecnológica, en un mundo globalizado dominado por la comunicación y la publicidad, se percibe que cada vez estamos más lejos de nuestro código deontológico periodístico y encontramos más desbocados que expresan palabras tan sensibles como libertad y verdad presumiendo de informar a la sociedad, acercarnos la actualidad desde la objetividad y el compromiso social, denunciando sin cortapisas muchas veces sin contrastar la información.

Esta escasa calidad periodística de algunos de los más importantes medios de comunicación está empobreciendo una profesión cuyo objetivo es realmente noble y eficiente para el desarrollo de una sociedad moderna. Deben ser una vía fundamental para el conocimiento y la promoción de la cultura, acercando la información que permita a los ciudadanos evolucionar, sirviendo de herramienta de comunicación entre diferentes y sensibilizando de los problemas de aquellos que más necesita la sociedad.

Aunque siempre hemos sabido que cualquier empresa de información ha estado condicionada por el interés e ideología de sus dirigentes, también llamado línea editorial, da la impresión de que se está llevando a cabo una radicalización del mercantilismo y la supresión de cualquier límite ético. Desde los medios se jalean actuaciones desmedidas y se apuntan objetivos, utilizando a los ciudadanos afectados como ariete.

La libertad es un derecho fundamental y una condición inherente al ser humano. En su nombre se han librado batallas, se han movido naciones enteras y se han transformado las sociedades. Y es que todos nacemos libres y así hemos de permanecer durante toda la vida. Sin embargo, no debemos confundir la libertad con el libertinaje; si lo hacemos, podemos dañar a los demás y a nosotros mismos. Así, puede resultar complicado diferenciar entre estos dos conceptos, pero hacerlo es muy necesario. En función a lo que nos acojamos, **podremos vivir una vida plena y armoniosa o una viciada, cargada de excesos** y alejada del equilibrio.

Que, El Colegio de Periodistas del Perú, creado por la Ley 23221, es persona jurídica de derecho público interno representativa de los periodistas profesionales y de los comunicadores sociales del país, con sede central en la ciudad de Lima, capital de la República y con filiales en cada capital de región.

Que, el estatuto del Colegio de Periodistas y Comunicadores Sociales del Perú, en su artículo ° 2 en lo concerniente a los fines del colegio, en su inciso g) a la letra dice: Velar por el cumplimiento de las normas establecidas en su Estatuto, Código de Ética Profesional y su Reglamento.

Que, el Artículo 20º de los estatutos. - Son obligaciones de los miembros de la Orden: inciso a) Cumplir con las disposiciones de este Estatuto y con el Código de Ética Profesional que lo integra; b) Velar por el prestigio de la profesión y porque sea



COLEGIO DE PERIODISTAS DEL PERÚ

TRIBUNAL DE HONOR NACIONAL

Av. Gral. Canevaro No. 1474 – Lima 14 /PERÚ

ejercida con arreglo a la moral. Ceñirse fielmente al juramento y/o promesa, hecho que se habría vulnerado al ser sindicados como presuntos infiltrados de una organización. vinculada al terrorismo; hecho que deberán deslindar.

Que, el Artículo 62º de los estatutos consignan: Los Tribunales de Honor Nacional y Regionales tienen la misión fundamental de conocer, investigar y resolver de oficio, por denuncia ciudadana o a pedido de parte, las faltas o trasgresiones del Estatuto, Código de Ética y demás normas morales y deontológicas de la Orden.

Que, el artículo 65º.- de los estatutos señala: El Tribunal de Honor Nacional conoce la causa en calidad de segunda y última instancia **y sus fallos son inapelables.**

De conformidad a lo señalado en las conclusiones del informe Sobre la materia aprobado por unanimidad en la sesión del colegiado el 03 de mayo del 2024 y estando a lo prescrito en nuestros estatutos y reglamentos interno; y habiéndose solicitado opinión de los respectivos Tribunales de los Consejos Regionales de Lima, Puno y Ayacucho mediante N°027-2024, de fecha 09 de Junio del 2024, y no contando con respuesta hasta la fecha; se procede con la expedición de la resolución correspondiente; y

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Proceder con llamada de atención a los Tribunales de Honor de los Consejos Regionales de Lima, Ayacucho y Puno, por no atender el tratamiento del informe final en la instancia que les corresponde, remitido mediante email a su respectivo Consejo Regional con fecha 11 de junio del 2024.

Artículo 2º No existe la comisión de falta deontológica de los colegas Carlos Infante Yupanqui y Aydee Dora Tipo Quispe; por consiguiente, deberán reasumir sus funciones a las que voluntariamente se excluyeron para dar libertad y transparencia a las investigaciones realizadas por este Tribunal.

Artículo 3º Inscribese la presente resolución en el libro respectivo y procédase con el retiro del comunicado publicado en el Facebook institucional-

NOTIFIQUESE, DIFUNDASE Y ARCHIVESE.



GUIDO C. DUARTE PLATA
Tribunal de Honor Nacional
Presidente